



## DECRETO EXENTO N° 1561

CAUQUENES, 11 ABR. 2024

### VISTOS:

- Decreto exento N° 5512 del 22 de Diciembre de 2022, que aprueba la actualización del Plan Comunal de Emergencia.
- Decreto Alcaldicio N° 3332 del 12 de Diciembre de 2022, que aprobó la constitución del Comité de Gestión de Riesgo y Desastres (COGRID) y el Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres de la comuna de Cauquenes.
- La ley 21.364 de fecha 27 de Julio de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 1974, del 28 de Junio de 2021, con la asunción de funciones como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, de Doña Nery Cristina Rodríguez Domínguez.
- Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior del 12 marzo 2002.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO:

- El artículo 32 de la ley 21.364, que establece que los Planes Comunales de Emergencia serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendando en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante decreto alcaldicio.
- El oficio N° 57 de fecha 03 de Abril de 2024, del Director Regional de SENAPRED, mediante el cual se informa el Plan Comunal de emergencias y sus anexos, ha sido "recomendado técnicamente".
- El informe técnico IF-PCE-7201-R1-04-2024 de la revisión del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos.
- El instructivo de operación y funcionamiento del COGRID de la comuna de Cauquenes
- La sesión del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Cauquenes, realizada con fecha 08 de Abril de 2024.
- El acuerdo de aprobación de los integrantes del COGRID de la comuna de Cauquenes, establecido en el Acta de Reunión del COGRID Comunal que se adjunta.



**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** el Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Cauquenes y sus anexos de amenaza por Inundación e Incendios Forestales, además del instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna de Cauquenes, como un instrumento de funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta.
2. **ESTABLÉZCASE** la vigencia del Plan Comunal para los años 2024-2025.
3. **DISTRIBUYASE** el presente Plan Comunal de Emergencia y sus anexos por amenaza de Inundación e Incendios Forestales a los integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, Direcciones y Unidades Municipales, Concejo Municipal y comunidad de Cauquenes.
4. **Lo anterior, según las disposiciones de la ley 21.364.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LSE ABANIS VILCHES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDESA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- INTEGRANTES DEL SISTEMA COMUNAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES.
- SENAPRED REGIÓN DEL MAULE
- DIRECCIONES Y UNIDADES MUNICIPALES.
- CONCEJO MUNICIPAL
- OF. PARTES
- ARCHIVO GESTIÓN DE RIESGO

